



Quillón, 09 FEB 2018

**VISTOS:**

1. Convenio Modificadorio Programa Resolutividad en APS.
2. Convenio Resolutividad en APS año 2017.
3. Decreto N° 2.184, de fecha 27.06.2017, que aprueba contrato con el proveedor Soc. de Profesionales Centro de Diagnóstico y Procedimientos Otorrinolaringológicos Ltda.
4. Decreto N° 1.632, de fecha 09.05.2017, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Publica ID 4367-11-LE17 por Programa Resolutividad 2017.
5. Decreto N° 1.424, de fecha 21.04.2017, que aprueba Bases y llamado a Licitación Publica ID 4367-11-LE17 por Programa Resolutividad 2017.
6. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

**CONSIDERANDO:**

1. La emisión de un convenio complementario por parte del Servicio Salud Ñuble que asigna recursos al programa Resolutividad en APS 2017 para continuar realizando prestaciones a los usuarios de la comuna con vigencia al 31.03.2018
2. La disposición de un saldo correspondiente a recursos 2017 del programa Resolutividad en APS 2017, tras buena gestión en proceso Licitatorio y la autorización del Servicio Salud Ñuble, para dar continuidad a las prestaciones con vigencia al 31.03.2018
3. Lo estipulado en contrato firmado con el Proveedor Soc. de Profesionales Centro de Diagnóstico y Procedimientos Otorrinolaringológicos Ltda. "Este podrá ser extendido por un plazo no superior a los 60 días, mientras se procede a un nuevo proceso de Licitación o en caso de registrarse saldos y/o convenios complementarios con la prestación del servicio".

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** prorroga a los siguientes contratos, según lo antes expuesto, manteniéndose inalterables las condiciones técnicas de cada prestación:

PROVEEDOR	RUT	PRESTACION	MONTO UNITARIO IMPTO INCLUIDO	PERIODO
SOC. DE PROFESIONALES CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS LTDA.	76.360.390-3	21 CANASTAS OTORRINO	\$ 107.000.-	01.01.2018 al 28.02.2018

2. **ESTABLÉZCASE** que la información referente a la Licitación Pública se informe en el sistema de contratación [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

*apd*  
*EL S/JOP/SVV/svv.*  
**DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"